



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1507/2024, de 12 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de participación por los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León, en el programa «Centros BITS: Centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles», durante los cursos académicos 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027.

Por Orden EDU/390/2024, de 24 de abril, (B.O.C. y L. n.º 89, de 9 de mayo) se regula el programa de innovación educativa «Centros BITS: Centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles» y el procedimiento para su participación por los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Orden EDU/579/2024, de 7 de junio, (B.O.C. y L. n.º 115, de 14 de junio) se convoca la participación por los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León, «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles», para los cursos académicos 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027.

El apartado primero.2 de la orden EDU/579/2024, de 7 de junio, establece que la convocatoria se realiza en la modalidad de autorización para la participación por primera vez en el programa «Centros BITS», conforme al procedimiento establecido en el artículo 9 de la Orden EDU/390/2024, de 24 de abril, al ser la primera convocatoria para la participación en el citado programa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la Orden EDU/390/2024, de 24 de abril, a propuesta del Director General de Innovación y Formación del Profesorado, visto el expediente y el informe de la Comisión Autonómica «Centros BITS»,

RESUELVO

Primero. Centros autorizados.

Autorizar para la participación por primera vez en el programa de innovación educativa «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles», para los cursos académicos 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027, a los centros docentes concertados que imparten enseñanzas obligatorias de la Comunidad de Castilla y León relacionados en el anexo, conforme a la puntuación y orden de clasificación que en este se indican.

Segundo. Centro no autorizado.

No autorizar para la participación por primer vez en el programa de innovación educativa «Centros BITS: centros bilingües, inclusivos, tecnológicamente seguros y sostenibles», para los cursos académicos 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027, al Colegio Misioneras de la Providencia de Ciudad Rodrigo (Salamanca), ya que al haber obtenido una puntuación de 111,29 puntos y el número diez en el orden de clasificación, excede del número máximo de nueve centros que podrán ser autorizados para participar en este programa de conformidad con el apartado segundo.1 de la Orden EDU/579/2024, de 7 de junio, por la que se convoca la citada participación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se contarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 12 de diciembre de 2024.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

ANEXO

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES CONCERTADOS QUE IMPARTEN
ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN,
AUTORIZADOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN
EDUCATIVA «CENTROS BITS: CENTROS BILINGÜES, INCLUSIVOS,
TECNOLÓGICAMENTE SEGUROS Y SOSTENIBLES» PARA LOS CURSOS
2024/2025, 2025/2026 Y 2026/2027

Orden	Autorizados	Localidad	Provincia	Código Centro	Puntuación	Etapas
1	COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD	Zamora	Zamora	49005908	171	Ed. Primaria y Secundaria obligatoria.
2	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Zamora	Zamora	49005842	166	Ed. Primaria y Secundaria obligatoria.
3	COLEGIO AMOR DE DIOS	Valladolid	Valladolid	47003544	160	Ed. Primaria y Secundaria obligatoria.
4	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Salamanca	Salamanca	37008965	157,29	Ed. Primaria y Secundaria obligatoria.
5	COLEGIO AMOR DE DIOS	Arévalo	Ávila	5000415	140	Ed. Primaria y Secundaria obligatoria.
6	COLEGIO CLARET	Segovia	Segovia	40003587	140	Ed. Primaria y Secundaria obligatoria.
7	COLEGIO DIVINA PASTORA	León	León	24005793	140	Ed. Primaria y Secundaria obligatoria.
8	COLEGIO SANTO ÁNGEL	Palencia	Palencia	34001637	137	Ed. Secundaria obligatoria.
9	COLEGIO DE LA ENCARNACIÓN	Peñaranda de Bracamonte	Salamanca	37004674	133,71	Ed. Primaria y Secundaria obligatoria.